



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 del actual acordó aprobar provisionalmente la modificación e implantación de las siguientes Ordenanzas Municipales

- Ordenanza nº 37.- Ordenanza reguladora del régimen de la declaración responsable para el ejercicio de actos de uso del suelo.

- Ordenanza nº 15.- Modificación ordenanza reguladora de la tasa sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas.

- Ordenanza nº 17.- Modificación ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades en cementerio municipal.

- Ordenanza nº 24.- Modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Aprobación reglamento regulador de registro contable de facturas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de no formularse reclamaciones el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Almazán, 2 de diciembre de 2014.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2754

BOPSO-142-15122014